



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE BOLSAS DE VIAJE CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DICHA UNIVERSIDAD PARA ATENDER LOS GASTOS POR LA PARTICIPACIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA OPTAR A PROYECTOS INTERNACIONALES DURANTE EL AÑO 2020.**

Una vez finalizados los trabajos de evaluación de la propuesta conforme a los criterios establecidos en la Cláusula 9 de la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de bolsas de viaje de fecha 24 de abril de 2020, el Rector Magfco. de la Universidad Rey Juan Carlos, D. Francisco Javier Ramos López resuelve:

1. Adjudicar la ayuda a los siguientes solicitantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
PAZ-ALBO PRIETO, JESÚS	1.000 euros
GREGORIO ROBLES MARTÍNEZ	1.000 euros

2. Notificar a los adjudicatarios este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndoles para que al término del desplazamiento presente en el Vicerrectorado de Innovación y Transferencia de la URJC la documentación justificativa del gasto realizado. La documentación que se debe aportar es la siguiente:

- Fotocopia de la Comisión de Servicios debidamente firmada.
- Declaración de itinerario cumplimentada.
- Certificado de asistencia extendido por el organizador del evento o documento acreditativo en el que se indiquen las fechas de realización del mismo. Dicho certificado podrá acreditarse mediante original o fotocopia compulsada.
- Facturas originales de los gastos del desplazamiento y alojamiento que se hayan realizado.
- Breve memoria explicativa de los resultados de la actividad desarrollada.

Dicha documentación podrá presentarse a través de Registro General, sede electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos o mediante los Registros auxiliares de los Campus de dicha Universidad, así como por cualquier otro medio de los contenidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, debiendo presentar la documentación y/o información correspondiente dentro del plazo establecido.

Se entenderá que los beneficiarios de la Bolsa de Viaje renuncian a todos aquellos conceptos de los que no acompañe la correspondiente documentación.

- 3 Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos y el siguiente lugar de la página web de la URJC <https://www.urjc.es/i-d-i/programa-propio-investigacion> para general conocimiento y producción de efectos, de conformidad con la Base Novena, apartado primero, de la convocatoria de aplicación (resolución Rector 24 de abril de 2020).

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que

CSV : PFIRMA-8835-ac58-f396-45cd-c7a2-ca3a-88c0-901d

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ | FECHA : 05/10/2020 10:55 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	05-10-2020 13:52:01
SECRETARÍA GENERAL	06-10-2020 08:28:16

Universidad Rey Juan Carlos

ID DOCUMENTO: aT0Y9J0aaHWCR4lmXzBlAEXbKFI=  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-8835-ac58-f396-45cd-c7a2-ca3a-88c0-901d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.urjc.es/verifica>



tenga lugar la notificación de dicha resolución o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de dicha resolución de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo. Javier Ramos López  
Rector

CSV : PFIRMA-8835-ac58-f396-45cd-c7a2-ca3a-88c0-901d

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ | FECHA : 05/10/2020 10:55 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	05-10-2020 13:52:01
SECRETARÍA GENERAL	06-10-2020 08:28:16

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>